



GACETA

FACULTAD DE MEDICINA

AÑO III

No. 43

Enero 30 de 1976

Señaló Heredia Duarte

EL 32% DE ALUMNOS PADECEN ENFERMEDADES AGUDAS O CRÓNICAS



Padecimientos como son diabetes, tuberculosis pulmonar y enfermedades venéreas, fiebre reumática, trastornos visuales y auditivos, anemias, farmacodependencia y padecimientos nefrológicos es el resultado de once investigaciones realizadas por personal de la Dirección General de Servicios Médicos de la U.N.A.M., para conocer las enfermedades más frecuentes y estar en posibilidad de ofrecer atención médica gratuita y oportuna a los alumnos universitarios, apuntó el doctor Alfredo Heredia Duarte, titular de los Servicios Médicos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Estos estudios se están realizando cada uno de ellos, en grupos de 5 a 6 mil alumnos tomados al azar; en cada uno de estos grupos se están llevando a cabo, además de la historia clínica general (efectuado por pasantes de la Facultad de Medicina), los estudios específicos de médicos especialistas, para investigar los padecimientos mencionados.

SICUE EN LA PAGINA 2

INAUGURACION DEL CURSO DE TECNICA Y EDUCACION QUIRURGICA

El doctor José Laguna, Director de la Facultad de Medicina de la U.N.A.M., inaugurará el próximo 13 de febrero, a las 13.00 horas, en el Auditorio Principal el curso de Técnica y Educación Quirúrgica, informó el doctor Luis Márquez Zacarías, jefe del referido departamento.

VIENE DE LA PAGINA 1

De resultados obtenidos se establece que los jóvenes que se inscriben a esta Universidad (según muestra de 5,600 alumnos), tienen en proporción muy elevada representada en un 32 por ciento, alguna enfermedad aguda o crónica. Aún cuando la mayor parte de estas enfermedades no son graves, algunas de ellas impiden que los estudiantes desarrollen al máximo sus capacidades físicas e intelectuales.

Por lo que respecta a las investigaciones específicas, se encontró que había trastornos oculares en el 46 por ciento de alumnos, algunos de ellos sin trastornos para el desempeño de sus actividades cotidianas; pero en el 46 por ciento del total de los alumnos se encontraron vicios de refracción que requieren para su corrección de la prescripción de lentes. En el 25 por ciento del total de alumnos se encontró anemia y se reportó la disminución de la concentración mental en estas personas.

Otros estudios localizaron en el uno por mil de alumnos reacciones positivas para sífilis; en el 1.7 por ciento secuelas de fiebre reumáticas; en el 1 por ciento afecciones renales serias y en el 2 por ciento hipoacusias.

Respecto a la atención médica que se ofrece a los alumnos, se trata cada día de mejorar sistemas y procedimientos administrativos que permitan dar fluidez a la consulta, organizando equipos de trabajo que ofrecen mayor calidad que el trabajo individual.

Por otra parte, se trabaja en forma coordinada con la Facultad de Medicina, colaborando en la docencia en el Plan de Estudios "A-36". Este Plan se basa en objetivos de aprendizaje precisos, congruentes con la realidad y que orientan las decisiones sobre la estructura del plan de estudios, las actividades de aprendizaje y enseñanza, la metodología didáctica, la evaluación, la evaluación del aprendizaje y la propia enseñanza.

El Plan A-36 pretende además, armonizar los medios con los fines, es decir, llevar la enseñanza a situaciones reales en las que el alumno se enfrenta, aprendiendo a resolverlas. Evita la división arbitraria entre la información teórica y la práctica, de manera que el conocimiento científico sea retenido por el alumno al ser aplicado a un esquema de acción, evitando divisiones artificiales del conocimiento que crean áreas paralelas de competencia por la atención del alumno. Hace un cambio hacia la metodología activa que dé la oportunidad al alumno a que realice por sí mismo actividades de aprendizaje además de la obtención de información científica.

Esta Dirección de Servicios Médicos ha implementado la infraestructura necesaria, para que este nuevo plan docente se lleve a cabo. Se tiene una consulta externa dedicada exclusivamente a la docencia en este Plan A-36, en la que se atiende a personas enfermas de diversa edad y sexo y las cuales proceden de las colonias Tlalcoligia y Ajusco. Se proporcionan además, trabajadoras sociales que auxilian a los alumnos en su trabajo en la comunidad. Se ofrece un programa de servicio social para médicos y pasantes de medicina, psicología, medicina veterinaria, odontología, trabajo social, sociología, química, bacteriología y parasitología.

El servicio social se realiza a través de los programas de medicina de la comunidad, así como examen médico y descubrimiento de padecimientos propios de la edad juvenil en alumnos de nuevo ingreso a preparatorias, colegios de ciencias y humanidades, escuelas y facultades profesionales, además a empleados administrativos de esta Universidad.

El programa de medicina a la comunidad incluye actividades clínico sanitarias y de trabajo e investigación social, que al facilitar el contacto de los pasantes con la población de áreas suburbanas, les permitan el diagnóstico, la prevención y el tratamiento de las enfermedades más frecuentes en ese medio, así como la observación de problemas sociales involucrados en la determinación del nivel de salud. Además como parte complementaria, el pasante realiza actividades académicas, tales como talleres, seminarios y cursos intensivos sobre tópicos médicos, sociales, económicos y culturales.

JULIO IBARRA NUEVO SECRETARIO DE ENSEÑANZA CLINICA

El doctor Julio Ibarra Urrea, quien en anteriores gestiones administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de México figuró en importantes cargos directivos en esta Casa de Estudios, es a partir de este mes, nuevo Secretario de Enseñanza Clínica de esta Facultad de Medicina, en sustitución del doctor José Rodríguez Domínguez, quien pasa a ocupar la jefatura del Departamento de Medicina General, Familiar y Comunitaria de esta Facultad.

REGLAMENTO DE EXAMENES

CONTINUACION

CAPITULO II Exámenes Ordinarios

ART. 10. Podrán presentar examen ordinario los estudiantes inscritos que habiendo cursado la materia no hayan quedado exentos de acuerdo con lo señalado en el inciso a, del artículo 2. Se considerará cursada la materia cuando se hayan presentado los exámenes parciales, los ejercicios y los trabajos, y realizado las prácticas obligatorias de la asignatura.

ART. 11. Habrá dos periodos de exámenes ordinarios: uno al término de los cursos correspondientes y otro antes del siguiente periodo lectivo. El estudiante podrá presentarse en cualquiera de esos periodos, o en ambos; pero si acredita la materia en alguno de ellos, la calificación será definitiva.

ART. 12. Los exámenes ordinarios serán efectuados por el profesor del curso y deberán ser escritos, excepto cuando a juicio del consejo técnico correspondiente, las características de la asignatura obliguen a otro tipo de prueba.

ART. 13. En caso de que un profesor no pueda concurrir a un examen, el director de la facultad o escuela nombrará un sustituto. En todos los casos, los documentos deberán ser firmados por el profesor o profesores que examinaron.

CAPITULO III Exámenes Extraordinarios

ART. 14. Los exámenes extraordinarios tienen por objeto calificar la capacitación de los sustentantes que no hayan acreditado las materias correspondientes cuando:

a) Habiéndose inscrito en la asignatura, no hayan llenado los requisitos para acreditarla, de acuerdo con lo previsto en los incisos a y b del artículo 2, y en el artículo 10.

b) Siendo alumnos de la Universidad, no hayan estado inscritos en la asignatura correspondiente, o no la hayan cursado.

c) Habiendo estado inscritos dos veces en una asignatura, no puedan inscribirse nuevamente, según lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Inscripciones.

d) Hayan llegado al límite de tiempo en que puedan estar inscritos en la Universidad de acuerdo con el artículo 18 del mismo reglamento.

ART. 15. Los exámenes extraordinarios se efectuarán en los periodos señalados en el calendario escolar. Serán realizados por dos sinodales, que deberán ser profesores definitivos de la asignatura correspondiente o de un afín. En casos justificados los alumnos podrán solicitar por escrito, a la dirección de la facultad o escuela correspondiente, que designe otro jurado. Las pruebas deberán ser escritas y orales, y en concordancia con los temas, ejercicios y prácticas previstos en el programa de la asignatura de que se trate. En los casos en que el programa así lo establezca, bastará la prueba escrita. Cuando la índole de la materia no permita la realización de la prueba oral o escrita, ésta se substituirá por una prueba práctica. En todos los casos, los consejos técnicos respectivos señalarán las características de los exámenes extraordinarios de cada asignatura.

ART. 16. Los estudiantes tendrán derecho a presentar hasta dos materias por semestre mediante exámenes extraordinarios. Solamente el Secretario General de la Universidad podrá conceder un número mayor de exámenes extraordinarios, previo informe favorable de la dirección de la facultad o escuela y de la Dirección de Servicios Escolares.

ART. 17. En los exámenes extraordinarios se requerirá el acuerdo de ambos sinodales respecto a la calificación del sustentante. En caso de divergencia el director de la facultad o escuela ordenará la revisión del examen a un tercer profesor definitivo de la materia o de una asignatura afín, quien fungirá como árbitro.

INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA INSTITUCIONAL

La investigación epidemiológica de las neoplasias; el plomo como contaminante ambiental, y la sífilis en grupos de alto riesgo son las sesiones médicas conjuntas que llevará a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su recién constituido Departamento de Investigación en Salud Pública. El evento tendrá lugar hoy 30 de Enero a las 12.00 horas, en el Auditorio número 1 de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional, informó el doctor Juan Urrusti Sanz, jefe de la División de Educación Médica Continua del I.M.S.S.

En este evento encaminado a la investigación epidemiológica institucional corresponderá a los doctores Jacobo Finkelman, Ricardo Olper, José de J. Morales y Fernando Zacarías abordar lo relativo a *desarrollo de la infraestructura; investigación epidemiológica en neoplasias; plomo como contaminante ambiental; sífilis en grupos de alto riesgo*, concluyendo estas sesiones el doctor Finkelman con el resumen, comentarios y preguntas.

Por lo que se refiere a la investigación epidemiológica de las neoplasias, según los estudios realizados en México se conoce en forma fragmentaria; de hecho se han

limitado a su mortalidad y el análisis específico de la misma ha sido incompleto. El propósito de esta investigación es llevar a cabo estudios acerca de incidencia, prevalencia y letalidad, así como integrar un registro de neoplasias en el I.M.S.S.

Respecto a la disertación sobre plomo como contaminante ambiental, se harán comentarios sobre los resultados de los estudios preliminares de detección dado que numerosos centros de investigación biomédica comunican la presencia de algunas alteraciones bioquímicas, genéticas y funcionales atribuibles a la contaminación ambiental por plomo.

Finalmente, al tratar sobre la sífilis en grupos de alto riesgo se expondrán diversas correlaciones realizadas con el fin de comprender mejor el papel desempeñado por los factores más relevantes en la epidemiología de la sífilis en grupos de población de alto riesgo. Se dará a conocer la positividad a las pruebas serológicas RPR y VDRL para la detección de sífilis que resultaron superior al 15% en individuos procesados y sentenciados por diferentes delitos en la cárcel preventiva de la Ciudad de México y en el centro femenino de rehabilitación social.

REQUISITOS PARA PRESENTAR EXAMENES EXTRAORDINARIOS OBJETIVOS

1. Que se encuentren en la lista elaborada por la Secretaría de Servicios Escolares.
2. Que se identifiquen mediante credencial expedida y actualizada por la Facultad de Medicina, cartilla del Servicio Militar

Nacional, pasaporte o licencia de manejo.

3. Que se encuentren presentes en el Auditorio de la Facultad, 10 minutos antes de la hora señalada para dar inicio al examen.

4. Entrar al recinto en donde se realizará el examen, sin libros, cuadernos, apuntes ni otro material de información escrita.

5. El examen comenzará a la hora señalada y tendrá una duración determinada, la que se hará de su conocimiento en el momento de iniciarlo.

6. Las fechas en que se efectúen los exámenes prácticos se darán a conocer a través de la Secretaría de Relaciones de esta Facultad.

7. Los resultados del examen objetivo se proporcionarán en la Oficina de Registro Escolar, ventanilla número 1, 48 horas después de efectuado.

DIRECTORIO

Gaceta de la Facultad de Medicina

Oficina responsable:

SECRETARÍA DE RELACIONES

OFICINA DE PRENSA

Edición quincenal

impreso en el Departamento de Máquinas de la Facultad de Medicina.

Tiraje certificado:

20,000 Ejemplares

Tel.: 548-65-00 Ext. 284